



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-18028 ; 05-04-11790 ; 05-04-18386; 05-04-18287; 05-04-18571 ; 05-04-15961 y su acumulado 05-04-16065 ; 05-04-18669; 05-04-17602; 05-04-18036; 05-04-17381; 05-03-10016 y su acumulado 05-03-10017; 05-04-18192 y su acumulado 05-04-11992 y 05-04-18476; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 971/04; N° 1072/04; N° 1080/04; N° 1105/04; N° 1106/04; N° 1109/04; N° 1132/04; N° 1133/04; N° 1138/04; N° 1139/04; N° 1141/04; N° 1173/04 y N° 1187/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

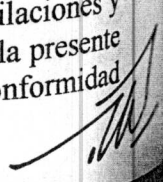
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 971/04, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las **"JORNADAS DE DERECHO DE LOS TRANSPORTES"**, que tendrán lugar los días viernes 10 y sábado 11 de setiembre del corriente año, en el horario de 17:30 a 21 horas y 9 a 13 horas, respectivamente, en el salón Dalmacio Vélez Sársfield de esta Facultad. N° 1072/04, referida a incluir la asignatura **Filosofía del Derecho** entre las asignaturas aprobadas en la Resolución Decanal N° 626 del 22 de abril de 2004. N° 1080/04, referida a conceder a la Ab. **María Virginia VARGAS**, Legajo 38.233, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple en la Cát. "C" de Derecho Privado I con extensión de funciones en Derecho Civil I, a partir del 1 de Julio de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc. e) del Dec. 3413/79, 2) La Ab. Vargas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1105/04, referida a aceptar a partir del 2 de agosto de 2004, la renuncia presentada por el Ab. **Paul C. HATHAZY**, Legajo 40.024, al cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119), que desempeña en la Cát. "C" de Sociología Jurídica; 2) Expresar al Ab. Hathazy el agradecimiento de la

Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución; 3) El Ab. Hathazy deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1106/04**, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución H.C.D. N° 54/04 referida a la designación de personal docente para el año académico 2004, desafectando al Dr. **Marcelo NOVILLO CORVALÁN**, Legajo 29.910, de la Cát. "A" y afectarlo a la Cát. "C" de Derecho Procesal Penal; y al Dr. **Maximiliano HAIRABEDIAN**, Legajo 37.266, desafectándolo de la Cát. "C" y afectarlo a la Cát. "A" de la misma asignatura, quedando el resto del artículo sin modificación. **N° 1109/04**, referida a designar a la Ab. **Carolina ARRIOLA**, Legajo 41.358, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119), la Cát. "C" de Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2005 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Junio último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) la Ab. Arriola deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1132/04**, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **"XLI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE"**, organizada por la Dirección General del Registro General de la Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo los días 14 al 17 de setiembre del corriente año, en esta ciudad de Córdoba. **N° 1133/04**, referida a designar a la Ab. **Bibiana LLARYORA**, Legajo 36.733, en un cargo docente de Ayudante de Primera dedicación simple (Cód. 119), en la Cát. "C" de Derecho Romano, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida a la Dra. María L. Rolfo de Costamagna, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de junio último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) la Ab. Llaryora deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1138/04**, referida a conceder a la Ab. **Rosa Elena BOSIO**, Legajo 23.102, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, por concurso, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir del 1 de agosto 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79, 2) La Ab. Bosio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad





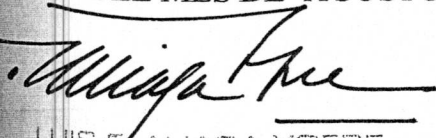
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). **N° 1139/04**, referida a acceder a lo solicitado por la Ab. **María Cecilia AZAR**, Legajo 37.212, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que va del 1 al 31 de agosto de 2004, por su desempeño en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado y en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en Derecho Registral I, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS. N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). **N° 1141/04**, referida a aclarar el sentido y alcance de la Resolución del HCD N° 89 del 15 de abril de 2004, diciendo que la autorización dada a la Prof. **Martha DÍAZ de LANDA**, Legajo 13.819, comprende para el dictado de Cursos de Postgrado en ésta y otras Universidades Públicas y Privadas, con el derecho concedido en el primer párrafo del Art. 2° de la Ordenanza N° 5 del 20 de junio de 2000 del HCS de la UNC. **N° 1173/04**, referida a designar al Ab. **Federico J. ROBLEDO**, Legajo 31.174, en un cargo de Ayudante de Primera dedicación semiexclusiva (Cód. 118), en la Cát. "B" de Derecho Público Provincial y Municipal, a partir del 1 de julio de 2004 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2005 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; 2) Conceder al Ab. **Federico J. ROBLEDO** licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple, por concurso, en la misma asignatura, a partir del 1 de julio 2004 y hasta el 14 de agosto de 2004, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79, 3) El Ab. Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990) y **N° 1187/04**, referida a ampliar el Art. 2° de la Resolución N° 163 del 24 de junio de 2004 del H. Consejo Directivo, agregando a la nómina de docentes del equipo de la Dra. Nora Lloveras a la Abogada **Olga ORLANDI** del Curso, Seminario y Talleres de "DERECHO PROCESAL DE FAMILIA".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Comercial, Estudios Básicos, Derecho Civil, Derecho Procesal, Derecho Social y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

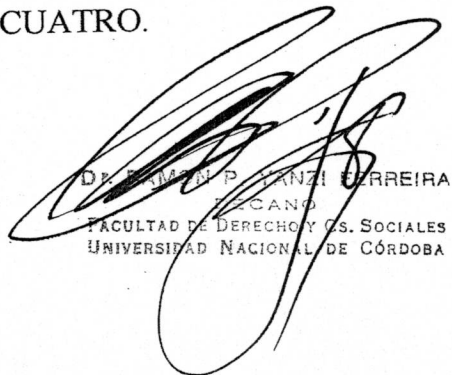
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 185/04.-




DANIEL P. YANZZI FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA